

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsalng@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Junio de 2008

425/08

Expte. N° 14.381/07

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Llamado a Concurso Público para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente **Regular** en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura **Sistemas de Representación** de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1355-FI-07 se acepta la inscripción de seis (6) postulantes al cargo; presentándose tres (3) aspirantes a la prueba de oposición;

Que se presentan dos (2) dictámenes por parte del Jurado, uno en mayoría refrendado por la Arq. María Cristina Grión y la Arq. María Silvina Pérez y otro en minoría refrendado por la Arq. María del Pilar Busquet;

Que a través de la Nota N° 964/08, el postulante Ing. Fernando Manuel Galleguillos presenta impugnación al dictamen en mayoría;

Que mediante Nota N° 965/08, el postulante Ing. José Luis Liendro presenta impugnación al dictamen en minoría;

Que el H. Consejo Directivo, en su VII Reunión Ordinaria de fecha 4 de Junio de 2008, resuelve que las actuaciones pasen a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 188/08 observa que existen contradicciones en los argumentos expuestos en los dictámenes del Jurado, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 inciso a) del Reglamento de Concurso (Res. N° 661/88 y modificatorias), estima pertinente solicitar al Jurado ampliación de los dictámenes, ante la presentación de las mencionadas impugnaciones;

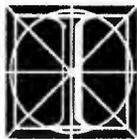
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 18 de Junio de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 188/08 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia:

- Solicitar al Jurado que refrenda el Dictamen en mayoría (de las Arqs. María Cristina GRION y María Silvina PEREZ), la **ampliación de dictamen**, teniendo en cuenta la impugnación presentada por el Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS a través de la Nota N° 964/08.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

425/08

Expte. N° 14.381/07

- Solicitar al Jurado que refrenda el Dictamen en minoría (de la Arq. María del Pilar BUSQUET), la **ampliación de dictamen**, teniendo en cuenta la impugnación presentada por el Ing. José Luis LIENDRO a través de la Nota N° 965/08.

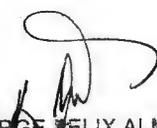
ARTICULO 2°.- Observar al Jurado que en función del Reglamento "...deben expedirse dentro de los diez (10) días (hábiles) de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por Resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables."

ARTICULO 3°.- Disponer que en ausencia de la Secretaría de Facultad, la presente resolución sea refrendada por el Sr. Argentino MORALES, Director Administrativo Académico.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, y siga a los miembros del Jurado.

AM/sia


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADEMICO


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA